

Nombre del Proyecto	PRAE: Proyecto Ambiental Escolar
Nombre de Responsable(s)	William Ruiz Medina-Juan P Buitrago-Lina Díaz-Janneth Flórez Álvarez-John Henry Castro Posada
Población Beneficiada	Estudiantes de Edad Regular y Adultos I.E Cibercolegio UCN
Fecha de Inicio	Enero 2018
Fecha de Finalización	Diciembre 2018

Marco Legal

El Proyecto de Educación Ambiental (PRAE) está regulado por el Decreto 1743 del 03 de agosto de 1994 del Ministerio de Educación Nacional en el cual se establecen los lineamientos generales que constituyen un camino viable para que las comunidades y sus Instituciones Educativas se hagan partícipes del mejoramiento ambiental de su localidad.

El artículo 5o. Ley 115 numeral 10 promulga "La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación".

La Constitución política en su artículo 67 establece que todo colombiano está en la obligación de procurar el cuidado del entorno y de los recursos naturales.

La ley general de educación propone: En sus Fines en cuanto a Educación ambiental:

Fin 10. "La adquisición de conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de

la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación”

Artículo 14- c. “La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la constitución”

Artículo 22-e “El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente”

La ley 99 del 22 de Diciembre 1993

Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental- SINA- y los Recursos Naturales.

Título I

Artículo I. Principios generales Ambientales. La política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales:

1. El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de Junio de 1992 sobre Medio Ambiente y desarrollo.
2. La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.

3. Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos en una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
4. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial.
5. La utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso.
6. La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica.
7. El estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.
8. El paisaje por ser patrimonio deberá ser protegido.
9. La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.
10. La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.
11. Los estudios de impacto ambiental serán un instrumento básico para la toma de decisiones respecto a la construcción de obras y actividades que afecten el medio ambiente
12. El manejo ambiental del país conforme la Constitución, será descentralizado, democrático y participativo.
13. Para el manejo ambiental de país se establece el Sistema Nacional Ambiental- SINA-, cuyos componentes y su interrelación definen los mecanismos de actuación del Estado y la Sociedad civil.
14. Las instituciones ambientales se estructurarán teniendo como base criterios de

manejo integral del Medio Ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física.

Diagnóstico General e Institucional

El problema de la actual crisis ambiental radica en rompimiento de nuestro vínculo con la naturaleza, promoviendo la idea que está a nuestro servicio para la satisfacción inagotable del ser humano. La actitud que ha asumido el hombre es de dominación e irrespeto, lo que ha llevado a que nuestro planeta tierra se encuentre agonizante y necesitando de nuestra ayuda más que nunca, esperando que le retribuyamos un poco. Por lo anterior, nos encontramos en una demanda moral de reconstruir nuestra forma de pensar, sentir y actuar frente al mundo, especialmente el entorno natural, para superar las problemáticas ambientales que nos aquejan.

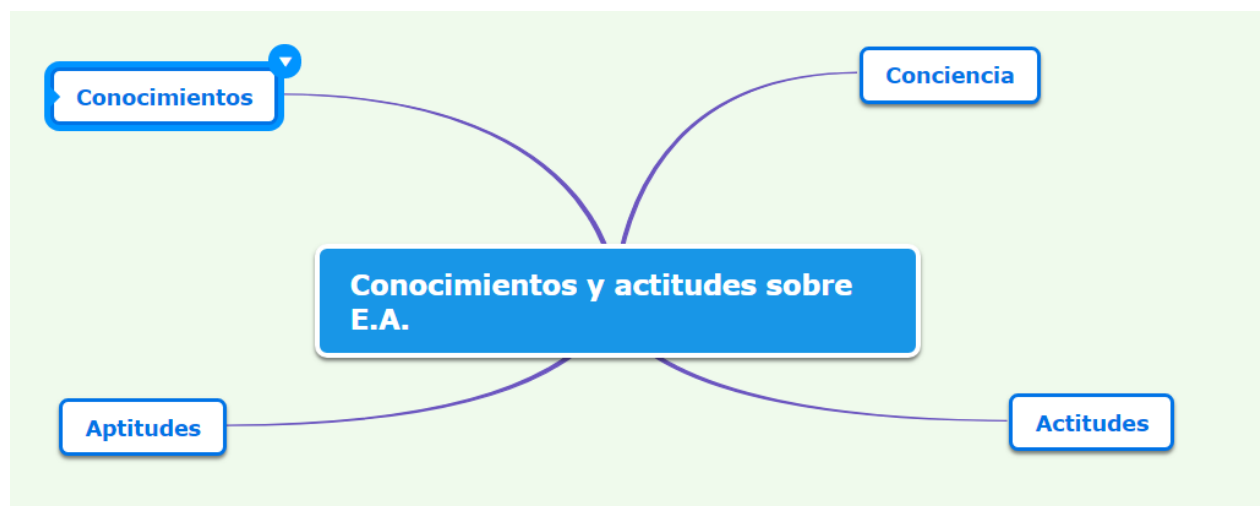
Es aquí donde entra en juego el papel de la educación, desde que comprendamos el contexto educativo como una poderosa herramienta para llegarle a nuestros niños(as) y jóvenes de Colombia y el mundo, teniendo presente que el Cibercolegio cuenta con estudiantes en muchos países por lo que es importante contar con las diferentes culturas e ideologías que nos retroalimentan.

Nuestra institución educativa no solo le apuesta a la formación en las diferentes áreas del saber, sino que promueve espacios de reflexión constante, donde se puede construir una mirada crítica del mundo que nos rodea, desde sus conflictos y problemáticas más relevantes, para brindar las herramientas que permitan a al estudiante, construir su propio futuro y el que desean dejarles a las demás generaciones.

El Cibercolegio entonces, posee un papel esencial en la formación integral de nuestros estudiantes, basándonos en ideas y valores que estén vinculados con un cambio de paradigma del antropocéntrico (ser humano que domina a la naturaleza), a uno donde se privilegia la idea de que hacemos parte de la naturaleza, donde el hombre es un elemento indispensable en su armónico funcionamiento, tal como lo propone Leonardo

Boff: “como nuestra casa común desde el paradigma del cuidado”.

Este proyecto se plantea aprovechar los proyectos e ideas que proponen los estudiantes desde su preocupación sobre el cuidado del medio ambiente, desde sus intereses y necesidades particulares, una enseñanza enfocada en la transversalidad de saberes, a partir de un currículo flexible que posibilite a través no solo el aprendizaje de conceptos académicos sino actitudes y valores para la transformación de pensamiento en nuestra sociedad actual. (ver esquema sobre conocimientos y actitudes de la Educación Ambiental).



Justificación

Desde hace décadas, nos hemos hecho conscientes de la gravedad de los problemas ambientales y sociales a los que nos estamos enfrentando. Formar al ciudadano en un conocimiento del cuidado de la naturaleza y sus bienes no es solamente un requisito legal, responde a nuestro compromiso como salvaguardas de este don precioso de la biodiversidad. Como iniciativa de un consumo responsable, desde las instituciones educativas, de las empresas, del Estado se ha divulgado la idea de las 3R (Reducir,

Reciclar, Reutilizar). Se han hecho grandes campañas para que las personas cambien sus hábitos de consumo y se han logrado algunos avances, pero aún nos falta.

Los cambios que se pretenden necesariamente tienen que ir acompañados de un cambio cultural, algo significativo que modifique esa ansiedad de consumo que ha invadido al hombre moderno y que lo lleva a conseguir más de lo que necesita, que lleva a explotar la naturaleza más allá de su límite con el fin de saciar el hambre de poder de la sociedad actual. De acuerdo a la Encíclica *Laudato si*, “el beato Papa Pablo VI se refirió a la problemática ecológica, presentándola como una crisis, que es «una consecuencia dramática» de la actividad descontrolada del ser humano: «Debido a una explotación inconsiderada de la naturaleza, [el ser humano] corre el riesgo de destruirla y de ser a su vez víctima de esta degradación.»

Se nos ha encomendado el cuidado de la *Casa común*. ¿Y cuál esa “casa común”? Es ese lugar donde coincide el hombre con la naturaleza, el hombre con sus semejantes; ese es nuestro lugar común, el que se nos ha dado debajo del cielo y que compartimos que una inmensidad de organismos y de paisajes. Para adquirir la cultura del cuidado de nuestra “Casa”, es necesario educarnos, de ahí la importancia de formarnos en la educación ambiental, un área que no puede ser exclusiva de la clase de ciencias naturales, sino que debe atravesar todo el currículo. Porque cuando hablamos de ambiente, esta idea no abarca únicamente a los seres vivos; ambiente es un concepto que reúne el entorno social, el entorno político, la ciudad, las relaciones del ser humano.

En este sentido, el proyecto ambiental debe ser una iniciativa que esté presentes en las diferentes áreas: en el arte, la religión, matemáticas, educación física puesto que el ambiente es un asunto que nos compete a todos. Retomando una idea de la encíclica, el Papa Francisco manifiesta que:

“[...] esta educación, llamada a crear una «ciudadanía ecológica», a veces se limita a informar y no logra desarrollar hábitos. La existencia de leyes y normas no es suficiente a largo plazo para limitar los malos comportamientos, aun cuando exista un control efectivo. Para que la norma jurídica produzca efectos importantes y duraderos, es necesario que la mayor parte de los miembros de la sociedad la haya aceptado a partir de motivaciones adecuadas, y que reaccione desde una transformación personal.”

Partiendo de lo anterior, el Proyecto Ambiental no se puede quedar encerrado en el aula, debe trascender, debe impactar al entorno del estudiante, que el estudiante del Cibercolegio se haga un promotor de cambio, que comparta esas ideas con las personas cercanas a su contexto próximo para que este propósito de transformación social realmente se vea materializado.

Marco conceptual

Los conceptos que se abordaran durante la ejecución del proyecto son los que se describen a continuación:

Ambiente

Es un sistema dinámico donde se interrelacionan variables físicas, biológicas, químicas, sociales y culturales, con consecuencias visibles o no para el medio abiótico, biótico y humano.

Sistema ambiental

Relaciones en las que la cultura es mediadora en diferentes niveles entre el sistema natural y el sistema ambiental

Educación ambiental

Comprendida como la herramienta que nos permite conocer nuestro entorno y sus interrelaciones, para valorarlo y transformarlo mediante actitudes éticas y morales que nos permitan mejorar nuestra calidad de vida sin detrimento del medio biofísico.

Reciclaje: Son residuos sólidos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados como materia prima en procesos productivos.

Situación ambiental: Es el estado del ambiente en un lugar y tiempo determinados, como producto de las complejas interacciones entre sus elementos.

Problema ambiental: Es una perturbación que causa desarmonías en todos o algunos de los elementos que componen el ambiente.

En el marco del desarrollo del proyecto y comulgando con los principios y la filosofía institucional se retoman algunos llamados de la encíclica Laudato Si, del Santo Padre Francisco sobre el cuidado de la casa común:

Mi llamado

“El desafío urgente de proteger nuestra casa común incluye la preocupación de unir a toda la familia humana en la búsqueda de un desarrollo sostenible e integral, pues

sabemos que las cosas pueden cambiar”. (Francisco, 2015)

“Hago una invitación urgente a un nuevo diálogo sobre el modo como estamos construyendo el futuro del planeta”. (Francisco, 2015)

Capítulo I. Lo que está pasando a nuestra casa

“Existen formas de contaminación que afectan cotidianamente a las personas. La exposición a los contaminantes atmosféricos produce un amplio espectro de efectos sobre la salud, especialmente de los más pobres, provocando millones de muertes prematuras”.

“Estos problemas están íntimamente ligados a la cultura del descarte, que afecta tanto a los seres humanos excluidos como a las cosas que rápidamente se convierten en basura”.

“Mientras se deteriora constantemente la calidad del agua disponible, en algunos lugares avanza la tendencia a privatizar este recurso escaso, convertido en mercancía que se regula por las leyes del mercado”.

Capítulo II. El evangelio de la creación

Es el más religioso de los capítulos, junto al último.

“La ciencia y la religión, que aportan diferentes aproximaciones a la realidad, pueden entrar en un diálogo intenso y productivo para ambas”.

“Es un bien para la humanidad y para el mundo que los creyentes reconozcamos mejor los compromisos ecológicos que brotan de nuestras convicciones”.

Capítulo III. Raíz humana de la crisis ecológica

“No nos servirá describir los síntomas, si no reconocemos la raíz humana de la crisis ecológica. Hay un modo de entender la vida y la acción humana que se ha desviado y que contradice la realidad hasta dañarla”.

“Propongo que nos concentremos en el paradigma tecnocrático dominante y en el lugar del ser humano y de su acción en el mundo”.

Capítulo IV. Una ecología integral

“No hay dos crisis separadas, una ambiental y otra social, sino una sola y compleja

crisis socio-ambiental. Las líneas para la solución requieren una aproximación integral para combatir la pobreza, para devolver la dignidad a los excluidos y simultáneamente para cuidar la naturaleza”.

“Cualquier menoscabo de la solidaridad y del civismo produce daños ambientales. En ese sentido, la ecología social es necesariamente institucional, y alcanza progresivamente las distintas dimensiones que van desde el grupo social primario, la familia, pasando por la comunidad local y la nación, hasta la vida internacional”.

“Las predicciones catastróficas ya no pueden ser miradas con desprecio e ironía. A las próximas generaciones podríamos dejarles demasiados escombros, desiertos y suciedad”.

Capítulo V. Algunas líneas de orientación y acción

“La estrategia de compraventa de «bonos de carbono» puede dar lugar a una nueva forma de especulación, y no servir para reducir la emisión global de gases contaminantes”.

“Los países pobres necesitan tener como prioridad la erradicación de la miseria y el desarrollo social de sus habitantes”.

“Urgen acuerdos internacionales que se cumplan, dada la fragilidad de las instancias locales para intervenir de modo eficaz”.

“El creciente problema de los residuos marinos y la protección de las áreas marinas más allá de las fronteras nacionales continúa planteando un desafío especial”.

“La mayor parte de los habitantes del planeta se declaran creyentes, y esto debería provocar a las religiones a entrar en un diálogo entre ellas orientado al cuidado de la naturaleza, a la defensa de los pobres, a la construcción de redes de respeto y de fraternidad”.

Capítulo VI. Educación y espiritualidad ecológica

“Se destaca así un gran desafío cultural, espiritual y educativo que supondrá largos procesos de regeneración”.

“Cuando somos capaces de superar el individualismo, realmente se puede desarrollar un estilo de vida alternativo y se vuelve posible un cambio importante en la sociedad”.

“Invito a todos los cristianos a explicitar esta dimensión de su conversión (ecológica)”.
(Francisco, 2015)

Objetivo General

Desarrollar procesos de educación y sensibilización ambiental con la comunidad educativa, a partir de una conciencia para el cuidado de sí mismos, de los demás y del entorno

Objetivos Específicos

- Formar a los individuos en valores AMBIENTALES de respeto, convivencia y participación ciudadana, en sus relaciones con la naturaleza y la sociedad, en el contexto local.
- Promover, con base en el manejo correcto de la información, una visión holística de la ecología a través de acciones educativas tendientes a elevar su nivel de formación ambiental y calidad de vida.
- Desarrollo del conocimiento mediante experiencias significativas que lleven a incorporar la encíclica *laudato si*, en su diario vivir
- Implementar estrategias lúdicas para la enseñanza de procesos relacionados con ecología humana y medio ambiente
- Lograr un cambio de actitud frente al manejo de los recursos ambientales.

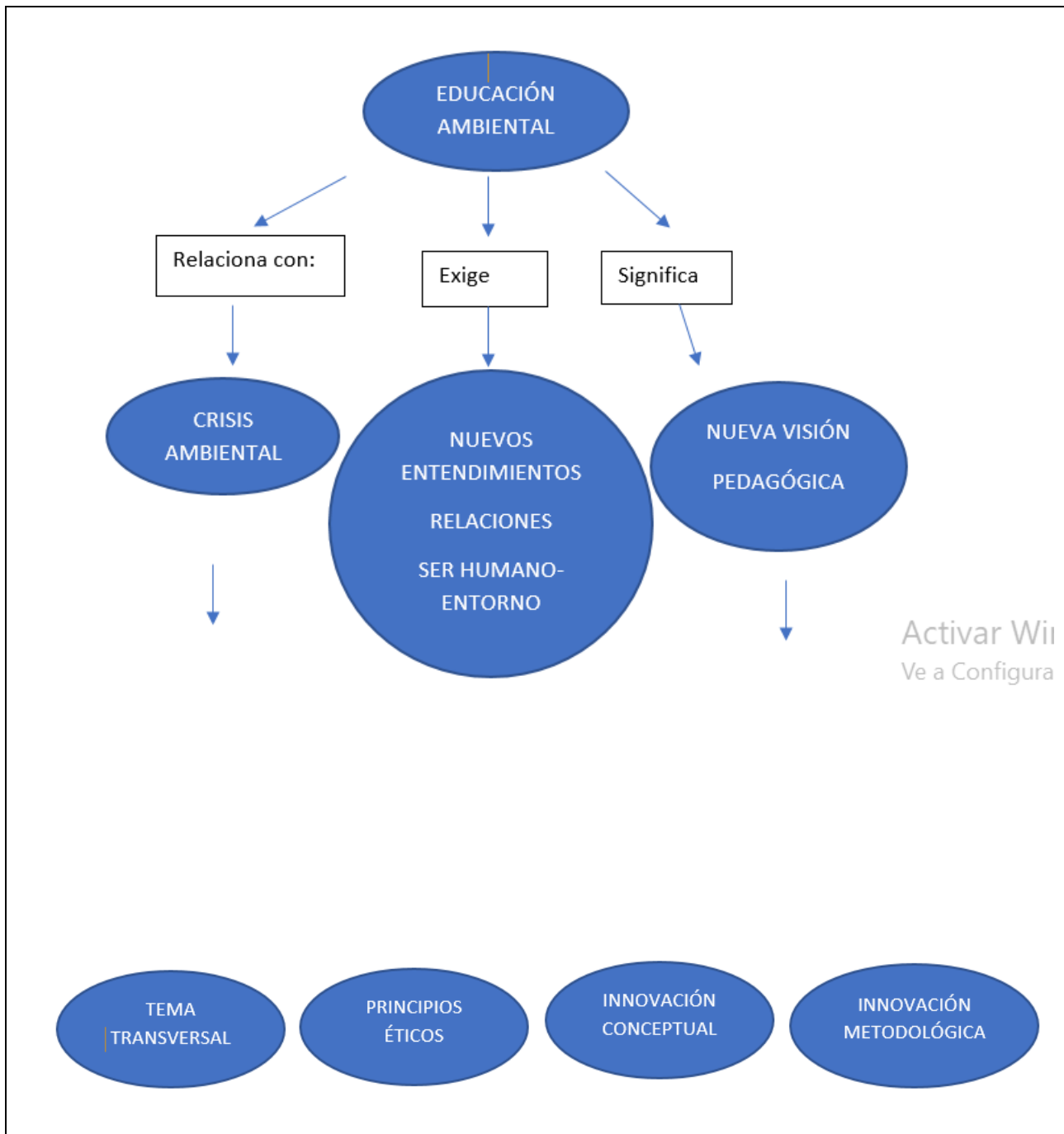
Metodología de Trabajo

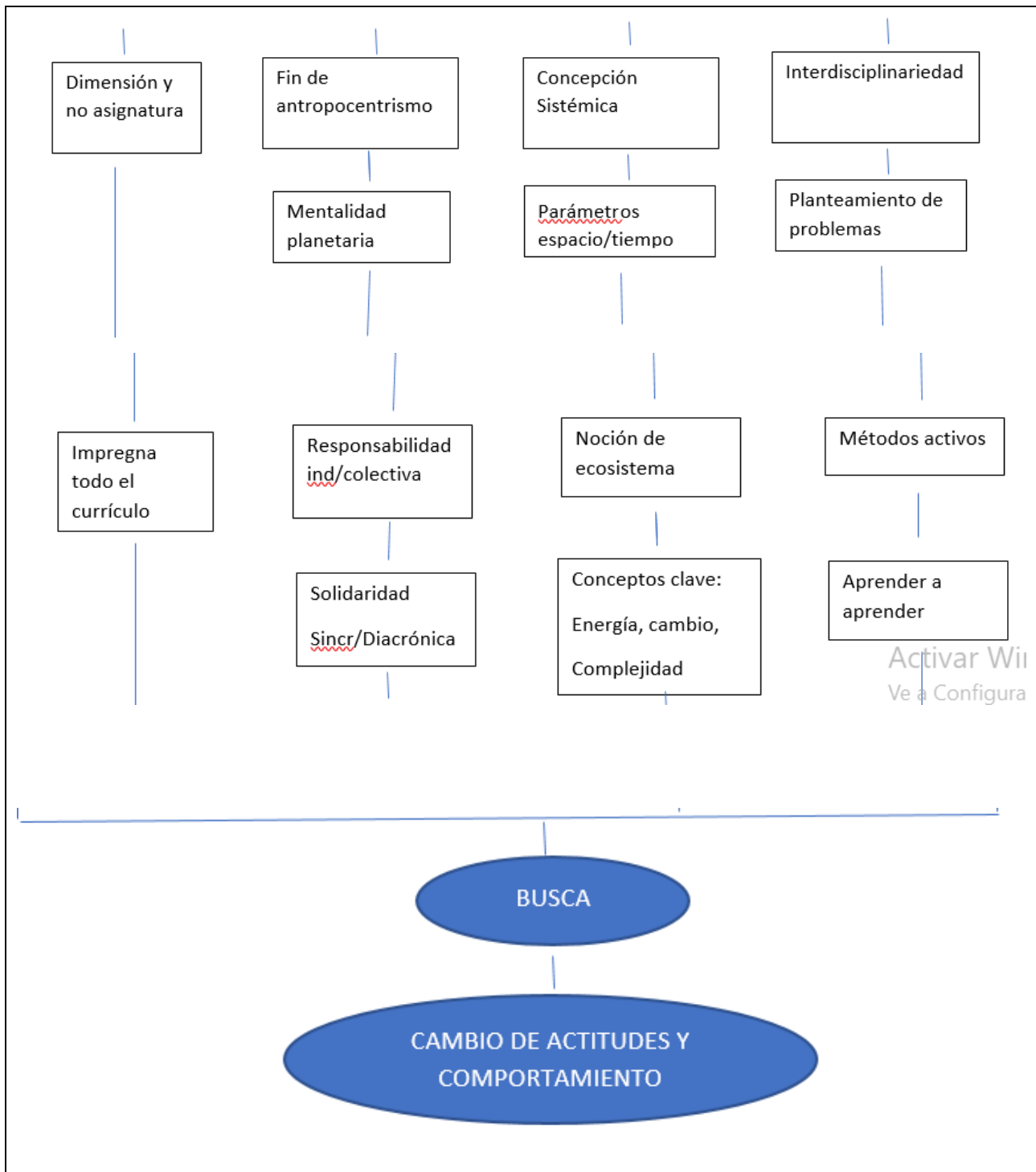
Consecuentes con las ideas expuestas con anterioridad, nuestra línea de trabajo se encuentra orientada dentro del discurso de la encíclica del Papa Francisco, que tiene como idea central el cuidado de la tierra, el cuidado de la casa común, como ejemplo de esto analicemos la siguiente frase extraída textualmente del texto: “*se advierte una*

creciente sensibilidad con respecto al ambiente y al cuidado de la naturaleza, y crece una sincera y dolorosa preocupación por lo que está ocurriendo con nuestro planeta”.

Esto nos invita a generar una conciencia, pero a la vez una transformación actitudinal, donde a través de actividades, los estudiantes puedan ser participantes activos de propuestas creativas e innovadoras encaminadas a la preservación y cuidado de nuestro planeta, tomar conciencia que somos parte de la naturaleza y es nuestra responsabilidad tener un cuidado de ella.

Se requiere entonces una ruta metodológica que establezca diálogos entre diferentes áreas del conocimiento, la transversalización del conocimiento donde se posibiliten proyectos que contribuyan a la solución de problemas ambientales. Es por esto, que la educación ambiental puede ser una herramienta que de soporte teórico y práctico a las actividades propuestas. En el siguiente esquema, podrán visualizarse mejor los elementos que justifican esta disciplina.





Activar Wii
 Ve a Configura

La metodología que se implementará para llevar a cabo la propuesta ambiental va de mano con los lineamientos curriculares de la institución y están orientadas como micoproyectos que se desarrollarán como propuestas en los contenidos de las guías de las diferentes áreas, los estudiantes los podrán trabajar de manera opcional pero se tendrá en cuenta en las asignaturas de Ciencias Nat. y el área integrada como eje transversal.

Los micoproyectos como proyectos, deberán contener:

- Problemática
- Justificación
- Objetivos
- Experimentación
- Resultados
- Conclusiones

Dentro de los micoproyectos propuestos encontramos:

- Un blog sobre plantas medicinales de tu entorno.
- Adopta un parque (Adopta un parque local o un área de espacio verde en tu vecindario, y coordina con la gerencia del parque para plantar y mantener una sección. Investiga el impacto de los espacios verdes en una comunidad y desarrolla una campaña publicitaria para promover el uso del parque).
- Identificación y censo de aves.

Aprende a identificar las aves locales y participa en un proyecto de recuento de aves nacional o patrocinado localmente. Comparte esta información con agencias ambientales locales, ayudando a evaluar la salud de las especies aviares autóctonas.

Señalización bilingüe: Practica y desarrolla tu conocimiento del idioma extranjero mediante la traducción a otro idioma de los carteles que estén a lo largo de una senda

peatonal en la comunidad para que sean más accesibles a las personas de otra cultura
Compras locales: Analiza el impacto ambiental del transporte de productos y materiales a diferentes partes del país y a todo el mundo. Visita los negocios locales para aprender más sobre los productos y servicios que se producen localmente en tu región. Diseña y desarrolla una campaña de medios electrónicos local para alentar a los miembros de la comunidad a que compren localmente.

Éstos pueden ser algunos ejemplos de microproyectos que los estudiantes pueden trabajar. Luego, podrán exponerse y participar en las diferentes actividades programadas por la institución.

Los facilitadores no solo del área de Ciencias Nat. podrán vincularse con los microproyectos, orientando a los estudiantes para el desarrollo del mismo y para su homologación de alguna actividad de la plataforma, en caso de coincidir con alguna asignatura.

Recursos de apoyo

Recursos Humanos: El proyecto se llevará a cabo con los diferentes estamentos de la comunidad educativa: docentes encargadas del proyecto, estudiantes, demás docentes y directivos docentes y las Familias.

Recursos Físicos

No se dispone de materiales y recursos específicos para la ejecución del proyecto, más allá del apoyo comúnmente empleado en el aula virtual, aunque cabe resaltar, que se dispone de actividades prácticas ejemplificadas dentro del currículo académico del área de ciencias naturales.

Cronograma de Actividades



cronograma-PRAE2
018.doc

Acciones de Seguimiento y Evaluación

Se realizará una evaluación cualitativa del proyecto PRAE, mediante una encuesta en la cual estén involucrados todos los participantes del proyecto; para reconocer fortalezas y debilidades, y proponer estrategias de mejoramiento para el siguiente año.

Adicionalmente se realizará evaluación al cronograma de actividades, se le hará un seguimiento y valoración permanente al desarrollo de las actividades, el cumplimiento de las fechas establecidas para cada una de ellas, y además se hará un monitoreo a la calidad de las labores programadas. Esta evaluación es necesaria para valorar el nivel de los logros fijados en los objetivos

Referencias Bibliográficas

- https://d3n8a8pro7vhmx.cloudfront.net/gysd/pages/5718/attachments/original/1401727205/5/55_ejemplos_de_proyectos_ambientales.pdf?1401727205v
- http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/educacion_ambiental/disenioProyectos.pdf
- https://www.webcolegios.com/planes/86e1c4_PROYECTO%20DE%20MEDIO%20AMBI

[ENTE%202013%202.pdf](#)

- http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/dig_publicaciones_innovacion/es_edu_ambi/adjuntos/800004c_escuela_calidad_ambiental_c.pdf
- <http://www.conferenciaepiscopal.es/resumen-de-la-enciclica-laudato-si/>
- http://www.cvirtual1.uaem.mx/observatorio/cen_documento/articulos/art_edu_1996.pdf
- Torres Carrasco Maritza. La educación ambiental: una estrategia flexible. Un proceso y unos propósitos en permanente construcción. Revista iberoamericana de educación. Número 16 1996. En <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie16a02.htm>

ANEXOS.

Normas Constitucionales:

Artículo 63: Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley son inalienables, imprescriptibles e Inembargables.

Artículo 81: Queda prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas Químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de Residuos nucleares y desechos tóxicos.

Artículo 331: Créase la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena encargada de la recuperación de la navegación, de la actividad portuaria, la adecuación y la conservación de tierras, la generación y distribución de energía, el aprovechamiento y preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables. La ley determina la organización y fuentes de financiación y definirá a favor de los municipios ribereños un tratamiento especial en la asignación de regalías y en la participación que les corresponda en los ingresos corrientes de la Nación.

Artículo 332: El estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados en el arreglo a las leyes preexistentes.

LEY 115 DE 1994

Capítulo I. Del proyecto ambiental escolar.

Artículo 1. Institucionalización. A partir del mes de Enero de 1995, de acuerdo con los lineamientos curriculares que defina el Ministerio de Educación Nacional y atendiendo a la política Nacional de educación ambiental, todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, locales, regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos. En lo que tiene que ver en la educación ambiental de las comunidades étnicas, ésta deberá hacerse teniendo en cuenta el respeto por sus características culturales, sociales y naturales y atendiendo a sus propias tradiciones.

Artículo 2. Principio Rectores. La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplinariedad y de participación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo.

Artículo 3. Responsabilidad de la comunidad educativa. Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tiene una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar.

Capítulo II. Instrumentos para el desarrollo del proyecto ambiental escolar

Artículo 4. Asesoría y apoyo Institucional

Artículo 5. Formación de los docentes

Artículo 6. Evaluación permanente

Artículo 7 Servicio Social Obligatorio

Artículo 8. Servicio militar obligatorio en educación ambiental

Instrumentos para el desarrollo del proyecto ambiental escolar

Asesoría y apoyo Institucional

Formación de los docentes

Evaluación permanente

Servicio Social Obligatorio

Servicio militar obligatorio en educación ambiental

Capítulo III. Relaciones Interinstitucionales e intersectoriales

Artículo 9. Participación en el sistema nacional ambiental.

Artículo 10. Estrategias de divulgación y promoción.

Artículo 11. Comité Técnico interinstitucional de educación

Artículo 12. Participación territorial.

Artículo 13. Relaciones con las juntas de educación.

Artículo 14. Avances en materia ambiental.

Artículo 15. Asesoría y coordinación en el área de educación ambiental.

Artículo 16. Sistema de información ambiental.

Artículo 17. Ejecución de la política nacional de educación ambiental.

Artículo 18. Financiación de proyectos.

Artículo 19. Vigencia.

Artículo 5. Consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación, la estructura del servicio público educativo está organizado para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los

recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del ambiente.

Artículo 14. En los literales c, d y e se hace referencia a los ejes transversales que deben incorporarse en el currículo como columna vertebral en torno a la protección del medio ambiente, la convivencia, la construcción democrática, la salud, la expectativa de vida y la productividad; estos ejes deben desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

Artículo 204. Promueve la articulación de la educación formal y la no formal a través de la educación en el ambiente, fomentando en los educandos la utilización constructiva del tiempo libre, la recreación y las formas asociativas; por lo tanto, los docentes deben actualizarse en procesos pedagógicos para facilitar en los educandos las prácticas mencionadas.

Decreto 1743 del 3 de Agosto de 1994

Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación de educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente. Se promueve el diseño y ejecución de los planes y programas de formación continuada para el adecuado desarrollo de los PRAES.

Ley 99 de 1993

Entrega una función conjunta a los Ministerios del Medio Ambiente y de educación Nacional, en lo relativo al desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de educación ambiental que hacen parte del servicio público educativo.